



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 71-G/56

Sancionada el 12 de enero de 1956.

Publicada en el Boletín Oficial N° 5.088, del 23 de enero de 1956.

**El Interventor Federal de la provincia de Salta, en ejercicio del Poder Legislativo
En Acuerdo General de Ministros Decreta con fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Derógase la Ley N° 1.457 del 4 de agosto de 1952.

Art. 2°.- Elévese a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación y oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORONEL (S.R.) JULIO R. LOBO – Salomón Mulki – Adolfo Aráoz - Julio A. Cintioni